



**UNISALUD**  
**UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD**

**CIRCULAR 06 DE 2020**  
**(30 DE NOVIEMBRE)**

**DE:** DIRECCIÓN SEDE BOGOTÁ

**PARA:** COLABORADORES SEDE BOGOTÁ (PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO)

**ASUNTO:** DECORACIÓN NAVIDEÑA EN INSTALACIONES DE UNISALUD SEDE BOGOTÁ

La Dirección de la sede Bogotá desea a todos sus colaboradores que las fechas de Navidad y Año Nuevo se conviertan en una oportunidad para continuar con el autocuidado y cuidando a los que nos aman, por tanto y como medida que nos permita cumplir con la Resolución 1155 del 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus (COVID-19) en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación; y acogiendo las recomendaciones de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud:

1. No se debe realizar decoración navideña en ninguna de las áreas de la Unidad (escritorios, puertas, pasillos, salas de espera)
2. El tapabocas, tapando nariz y boca, es de obligatorio uso dentro de las instalaciones de Unisalud.
3. El distanciamiento social y el lavado de manos es una medida de protección permanente que debe ser aplicada por todos los colaboradores de la institución.
4. Las aglomeraciones continúan suspendidas, por tanto, es necesario recordar que estas no deben presentarse ni en las oficinas, ni en los espacios comunes como cafeterías, pasillos o salas de espera.
5. Con el ánimo de tener presente estas fechas tan importantes se usará como sonido ambiental música navideña, con la confianza que vendrán tiempos mejores.

Acatar estas recomendaciones es importante para el cumplimiento efectivo de los protocolos de bioseguridad Covid-19 y proteger la vida de los colaboradores, visitantes y sus familias.

**GLORIA YASMÍN MESÍAS CASTILLO**  
**Directora (E) Sede Bogotá UNISALUD**